Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

SUPLEMENTO ESPECIAL 1 DEL BOL. OFIC. N° 23/2020

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	*N° 23*	Viernes 20 de Marzo de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
a/c CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2019

PRIMERA NUMERACIÓN

ECyT. Nºs. 365 al 408 – SINTETIZADAS 03/11

AÑO 2018

ECyT. Nºs. 1117 al 1174 – SINTETIZADAS 12/21

ECyT. Nº 1173 – Publicada en B.O. N° 08/20.

ECyT. Nº 1175 – APRUEBASE LA ESTRUCTURA Y EL DISEÑO CURRICULAR DEL «PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION». 21/23

AÑO 2017

ECyT. Nºs. 1063 al 1148 – SINTETIZADAS 23/36

ECyT. Nº 1115 - Publicada en B.O. Nº 94/18.

ECyT. Nº 1122 - Publicada B.O. Nº 15/19.

ECyT. Nº 1134 - Publicada en B.O. Nº 85/18.

ECyT. Nº 1145 - Anulada según Nota Nº 156/18.

S. Nºs. 2835 al 2864 – SINTETIZADAS 37/40

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

PRIMERA NUMERACIÓN

Resol. Minist. ECyT. Nº 365 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Oeste I (Dpto. Belén), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 567/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 668.820,94. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y el Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 09:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 366 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Oeste II (Dpto. Tinogasta), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 569/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 393.372,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y II de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 08:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 367 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos pertenecientes al Nivel Secundario Región Oeste II (Dpto. Tinogasta), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 568/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 414.760,50. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 08:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 368 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín, El Alto y Valle Viejo), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 565/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 631.527,74. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la

Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 10:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 369 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Este (Dptos. La Paz, Santa Rosa y Ancasti), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 556/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 562.086,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 11:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 370 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Este (Dpto. La Paz), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 555/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 631.660,04. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 10:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 371 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Oeste III (Dptos. Andalgalá y Pomán), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 571/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 538.024,65. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa del MECyT., Director/a de Educación Rural del MECyT., Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 11:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 372 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Oeste III (Dpto. Pomán I), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 570/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 571.129,65. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos

I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 12:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 373 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Centro I (Dpto. Capayán), por el término de 70 días corridos con opción a prorroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 561/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 598.500,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 12:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 374 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario, Región Centro I (Dpto. Capayán II), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 562/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 524.160,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 18JUL19 a las 13:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 375 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Escuelas Secundarias Rurales III (Dptos. Tinogasta, Andalgalá y Pomán), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 572/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 404.586,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 19JUL19 a las 08:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 376 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Primario, Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín, El Alto y Valle Viejo) y Región Este, por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 563/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 739.950,75. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes

de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 19JUL19 a las 08:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 377 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Primario, Región Centro I (Dpto. Capayán), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 560/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 544.950,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 19JUL19 a las 09:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 378 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Tinogasta y Andalgalá), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 550/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 408.551,85. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural, Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todas del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 17JUL19 a las 07:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 379 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Escuelas Secundarias Rurales I (Dpto. Santa Rosa), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 551/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 524.875,05. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 17JUL19 a las 08:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 380 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de la Escuela Secundaria Rural Nº 15 Anexo I (Dpto. La Paz), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 552/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 378.000,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 17JUL19 a las 08:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 381 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de la Escuela Secundaria Rural Nº 15 Anexos II y III (Dpto. La Paz), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 553/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 699.300,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 17JUL19 a las 09:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 382 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Escuelas Secundarias Rurales II (Dpto. Ancasti), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 554/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 398.487,60. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la mencionada contratación: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 17JUL19 a las 09:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 383 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Escuelas Secundarias Rurales III (Dpto. El Alto II), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 558/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 661.500,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 17JUL19 a las 11:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 384 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Escuelas Secundarias Rurales III (Dptos. Capayán, Santa María y Valle Viejo), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 559/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 409.484,24. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II y III de la Contratación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 17JUL19 a las 10:00 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 385 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de Escuelas Secundarias Rurales III (Dpto. El Alto I), por el término de 70 días corridos con opción a prórroga

por igual término, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 557/19, Modalidad Compra Diferida, por $ 771.041,26. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexo I, II y III de la Contratación. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, Director/a de Educación Rural y Tesorero/a de la Dción. Pcial. de Administración todos del MECyT. Establécese como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 17JUL19 a las 10:30 hs. en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones de la Dirección mencionada. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 386 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 112/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Auspiciar la réplica del Proyecto de Capacitación denominado: «Identidades y sexualidades, una mirada contemporánea como instrumento educativo para el bienestar integral de nuestros jóvenes», que organizado por la Municipalidad de Belén, se llevó a cabo los días 08 y 09 de abril del corriente año, con sede en esa localidad, formato de curso, modalidad presencial, una carga horaria de veintisiete (27) horas cátedra y evaluación final».

Resol. Minist. ECyT. Nº 387 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 188/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado «Taller de deporte de orientación», que organizado por la Dirección de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, está destinado a los docentes del área de Educación Física de los niveles inicial, primario y secundario, se llevará a cabo durante los días 09, 17 y 30 de mayo (El Alto – Dique Collagasta, Tinogasta – Fiambalá y Santa María respectivamente), 06 y 20 de junio (Belén y Pomán), y 15 de noviembre (Capital – Polideportivo FME – Dique el Jumeal) del corriente año, con modalidad presencial, formato de taller teórico-práctico, una carga horaria de doce (12) horas cátedra y evalución final.»

Resol. Minist. ECyT. Nº 388 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 191/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado: «Taller de prevención de lesiones deportivas», que organizado por la Dirección de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, está destinado a los docentes del área de Educación Física de los niveles primario y secundario, y se llevará a cabo durante los días 26 de abril (Tinogasta), 10 y 31 de mayo (El Alto y Santa María), 07 de y 21 de junio (Belén y Pomán), y 14 de noviembre (Capital) del corriente año, modalidad presencial, formato de taller teórico práctico, una carga horaria de doce (12) horas cátedra y evaluación final».

Resol. Minist. ECyT. Nº 389 – 11-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Ana Alejandra Carrizo, DNI. N° 25.746.592, Instructora de Taller Interina en la Escuela Pcial. de Artesanías «San Juan Bautista», para cumplir funciones de Directora Interina del mencionado establecimiento de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. Nº 390 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase, en el marco de la Ley 3.267, a la Sra. Sonia Patricia Carrizo, DNI. N° 29.369.780, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Interina del JIN. Nº 31, Escuela Primaria Nº 163, de 3º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Completa con Anexo Albergue, Período Especial, de la localidad de Aguas Calientes, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Origen de la vacante: Cargo creado por POF. 2013.

Resol. Minist. ECyT. Nº 391 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase, en el marco de la Ley 3.267, al Sr. Daniel Gustavo Reales, DNI. N° 27.922.660, en el cargo de Maestro Especial de Educación Física, Interino en la Escuela Primaria Nº 175, de 3º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Completa con Anexo Albergue, Período Común, del Paraje Las Vallas de la localidad de Aguas Calientes, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Origen de la vacante: Cargo creado por POF. 2009.

Resol. Minist. ECyT. Nº 392 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a los agentes de la Dcion. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio detallados en Anexo, la cantidad de 90 hs.

extras mensuales, a partir de la fecha y hasta el 31DIC19 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. de Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 393 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Mónica Edith Barrionuevo, DNI. N° 23.024.812, Maestra de Jardín de Infantes Titular de JIN. Nº 24, Escuela Primaria Nº 446, de la localidad de El Quimilo, Dpto. La Paz; para cumplir funciones en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 394 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Blanca Azucena Orellana, DNI. N° 16.692.195, Profesora de 12 hs. cátedra Titular de la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 4 «Dr. Federico Schickendantz» del Dpto. Andalgalá y de 11 hs. cátedra interina en la Escuela Rural Nº 7, localidad de Puerta de San José, Dpto. Belén, para cumplir funciones en la Escuela Agrotécnica Nueva Coneta, Dpto. Capayán, establecimientos de las Direcciones de Educación Técnica y Formación Profesional y Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 18FEB y hasta el 18AGO19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 395 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «XXXI Encuentro Regional Educativo, Cultural y Deportivo para el Personal de Escuelas Técnicas y Agro Técnicas del NOA y Cuyo», que organizado por la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, se llevó a cabo el 16 al 20SEP19, con sede en la Escuela de Educación Técnica Nº 2, Dpto. Belén, formato de encuentro regional, modalidad presencial, una carga horaria de 37.5 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los certificados y/o Títulos que se otorguen, deberán ser refrendados por el Ministro de ECyT. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 396 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por MAY18, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional de Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 397 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por JUN18, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional de Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 398 – 16-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Santos Isabel Escalante, DNI. N° 32.616.077, Profesora de 9 hs. cátedra interina en la Escuela Secundaria Nº 41, Anexo I, Escuela Primaria Nº 425 y de 24 hs. cátedra interina en la Escuela Secundaria Nº 31, localidad de Los Morteritos, ambos establecimientos del Dpto. Belén, de las Direcciones de Educación Secundaria y Rural respectivamente, para prestar servicios en la Escuela Secundaria Nº 41, Anexo I, Escuela Primaria Nº 425, cumpliendo funciones de Coordinadora, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 399 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase al Director de la UPE, Mario Alberto Guaraz, DNI. N° 28.076.321, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de catering para la Residencia Universitaria Provincial «Abuelas Plaza de Mayo» de este Ministerio, con la firma «Parador Virgen del Valle SRL.», por el término de 144 días corridos, por $ 1.405.440,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 400 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 8.074.154,30, en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 401 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dáse por concluida la organización institucional de la Escuela Primaria Nº 192, de 3º Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Completa, Período Especial, del Paraje Carachi, Distrito Villa Vil, Dpto. Belén, a partir de la fecha de la presente. Autorízase a la Dción. de Educación Primaria, conjuntamente con la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, a realizar los trámites pertinentes a fin de proceder a la cobertura del cargo de conducción del Establecimiento, en situación de revista Interino, debiéndose observar al respecto el procedimiento por el Art. 100º de la Ley 3.122, Estatuto del Docente Provincial. Dispónese que la docente Marta Alicia Macías, DNI. N° 23.678.167, continúe en las funciones de Directora Organizadora Interina hasta tanto la Dción. de Educación Primaria conforme el nuevo Equipo Directivo.

Resol. Minist. ECyT. Nº 402 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Centro II (Dptos. Ambato, Paclín, El Alto y Valle Viejo)», por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 565/19, a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detallan en Anexo; a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 630.786,00; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 403 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 566/19, a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detallan en Anexo y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 545.809,94; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente Contratación. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 404 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I (Dpto. Belén)», por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 567/19, a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detallan en Anexo y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 291.737,00. Decláranse desiertos los corredores Nºs. 1 y 3 por no haberse recepcionado ninguna propuesta para los mismos, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Autorízase a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos

educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 405 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 568/19, a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detallan en Anexo y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 414.760,50; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 406 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste II (Dpto. Tinogasta)», por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 569/19, a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detallan en Anexo y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 366.772,00; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias indicadas en el Anexo y facúltase a la a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 407 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Este (Dpto. La Paz)», por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 555/19, a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detallan en Anexo; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 378.000,00; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir a la misma el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 408 – 29-07-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos del Nivel Secundario «Región Este (Dptos. La Paz, Santa Rosa y Ancasti)», por el término de 70 días corridos con opción a prórroga por igual termino, a partir del 05AGO al 13OCT19, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 556/19, a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detallan en Anexo y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 560.086,00; a la Dción. de Educación Secundaria del Ministerio, a celebrar los contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2018

Resol. Minist. ECyT. Nº 1117 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** –Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1118 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1119 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1120 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1121 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de

los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1122 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1123 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1124 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1125 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1126 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio,

según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1127 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1128 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase 30 días de Licencia Anual Ordinaria Año 2017, adeudados a la Sra. Noemi Andrea Salvatierra, DNI. N° 26.983.963, Directora de Despacho de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1129 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase 20 días de Licencia Anual Ordinaria Año 2017, adeudados a la Dra. Analía Beatriz Leiva, DNI. N° 14.601.515, Directora de Control y Reconocimiento Médico, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1130 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 3° de la Resol. Minist. ECyT. N° 909/18, en lo que respecta a la situación de revista de los cargos de Conducción a cubrir, donde dice: «Interina» debe decir: «Suplente».

Resol. Minist. ECyT. Nº 1131 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Iris Marga Pacheco Vega, DNI. Nº 23.335.294, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela de Arte Especializada Nº 2, Dpto. Pomán, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 19.020. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1132 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3, localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 29.519. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1133 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3, localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para

la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1134 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. Nº 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 23, localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1135 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. Nº 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 23, localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1136 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. Nº 23.450.661, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establecese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente . El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1137 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. Nº 23.450.661, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establecese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1138 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa

Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establecese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1139 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1140 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1141 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth del Valle Sachetti, DNI. Nº 25.660.601, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas», localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1142 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1143 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto

Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1144 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1145 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1146 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1147 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente . El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1148 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1149 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1150 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1151 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1152 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que forma parte de la

presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1153 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Art. 4° de la Resol. Minist. ECyT. N° 548/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°.- El presente gasto deberá imputarse a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente: -SAF: 026-Jur. 050-Prog. 5-Act.1 – Fin.3 – Func.342 – Inc.3 – P.P.9-P.p.3 – F.Fin111 – Moneda 1 – Ub.Geog. 4901 – Partida: SERVICIOS DE VIGILANCIA, por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 ($ 1.785.200,00). SAF: 026-Jur: 050-Prog. 6-Act.1 – Fin.3 – Func.343 – Inc.3 – P.P.9-P.p.3 – F.Fin111 – Moneda 1 – Ub.Geog. 4901 – Partida: SERVICIOS DE VIGILANCIA, por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 ($ 299.600,00).

Resol. Minist. ECyT. Nº 1154 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Luciana Barboza Sierralta, DNI. N° 26.510.183, Instructora de Taller, Interina de la Escuela N° 2 «Misión Cultural, Rural y Doméstica», localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, para prestar servicios en la Escuela Agrotécnica Tinogasta, ambos establecimientos de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 03NOV18 hasta 03NOV19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características de los establecimientos en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1155 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el «Curso Intensivo de RCP y Primeros Auxilios», que organizado por la Escuela Secundaria N° 5 «Gdor. Francisco R. Galíndez», se llevó a cabo durante NOV18, con formato de curso y modalidad presencial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1156 – 30-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase por concluida la Comisión en atención al servicio otorgada por Resol. Minist. ECyT. N° 389 y su rectificatoria N° 507/18, a la Sra. Laura del Carmen Aibar, DNI. N° 27.005.565, a partir del 30NOV18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1157 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Mirtha Noemí Villagra, DNI. N° 25.820.462, Maestra Especial de Jardín de Infantes Titular del JIN. N° 22, Dpto. El Alto; Profesora de 4 hs. cátedra titulares en la Escuela Secundaria N° 64, localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa; de 9 hs. cátedra titulares y de 1 hs. cátedra Interina en la Escuela Secundaria N° 53, localidad de Villa El Alto, Dpto. El Alto; para cumplir funciones acordes a su profesión, en el JIN. N° 18, localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, a partir del 12OCT hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1158 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase el cambio de destino por permuta en carácter excepcional, a la Sra. Claudia Patricia Lescano, DNI. N° 21.949.556, Maestra Auxiliar de Jardín de Infantes, Titular en el JIN. N° 18, sede Escuela Primaria N° 171, Turno Tarde, de 1° Categ., Jornada Simple, Período Común, Zona Desfavorable, localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, al JIN. N° 18, Escuela Primaria N° 274 y a la Sra. Lorena Patricia Mercado, DNI. N° 26.629.981, Maestra de Jardín de Infantes, Titular, en el JIN. N° 18, Escuela Primaria N° 274, Sala «B», Turno Tarde, de 1° Categ., Jornada Simple, Período Común, Zona ARU, localidad de Alijilan, Dpto. Santa Rosa, al JIN. N° 18, sede Escuela Primaria N° 171, por encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 37° de la Ley 3122, Estatuto del Docente Provincial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1159 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase el cambio de destino, por permuta, a la Sra. Soraya Eugenia Pol, DNI. N° 25.811.265, Profesora de 4 hs. cátedra de Matemática, Titular, en 5° Año I Div., Turno Mañana, Ciclo Orientado Ciencias Sociales, en la Escuela Secundaria N° 50 «Apolo», Dpto. Capital, al Turno Tarde de la misma; y a la Sra. Ana Lía del Valle Romero, DNI. N° 27.397.938, Profesora de 4 hs. cátedra de Matemática, Titular, en 4° Año II Div., Turno Tarde, Ciclo Orientado Ciencias Sociales, en la Escuela mencionada, al Turno Mañana, por encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 37° de la Ley 3122, Estatuto del Docente Provincial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1160 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida el uso de la Licencia extraordinaria para Representación Gremial, con goce integro de haberes, imputable al Art. 40° del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente del Ministerio, de la Sra. Liliana Inés Gómez, DNI. N° 20.397.384; efectivizada mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 493/17, Anexo Unico, Orden Nº 12, a partir del 04DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1161 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluido el uso de Licencia extraordinaria para Representaciòn Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 40º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente del Ministerio de la Sra. Analía Viviana Valdéz, DNI. Nº 23.861.441; efectivizado mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 493/17, Anexo Unico, Orden Nº 04, a partir del 21NOV18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1162 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por Indemnización por Fallecimiento, al Sr. Luis Alberto Rojas, DNI. Nº 13.494.681 en el cargo de Categ. 18º, Agrup. Servicios Generales, Pta. Pte., en la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto y neto de $ 174.417,59 sin aportes.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1163 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. Nº 1479/18 emitida por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1164 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por fallecimiento al Sr. Luis Alberto Rojas, DNI. Nº 13.494.681, en el cargo de Categ. 18º, Agrup. Servicios Grales. Pta. Pte., en la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 17.093,84, sin aportes y $ 6.473,26 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia de la deuda mencionada por el monto neto de $ 17.057,68 sin aportes y $ 4.278,83 con aportes.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1165 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 2.250.000,00, en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología e Incrementando igual monto en las partidas del Organismo mencionado y en partidas, Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Jefatura de Gabinete, Dción. de Educación Inicial, Dción. de Educación Primaria, Dción de Educación Secundaria y Subsec. de Coordinación Administrativa, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1166 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la medida de Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional de la Escuela Secundaria Nº 27 «María Elisa Camisay de Gutiérrez», localidad de El Alamito, Distrito Aconquija, Dpto. Andalgalá, dispuesta por Resol. Minist. ECyT. Nº 474/13, a partir de la fecha de la presente; y las funciones de los docentes que en su carácter de Normalizador y Auxiliares normalizadores estuvieron a cargo de la institución, agradeciéndoles los servicios prestados. Procédase a la cobertura de los cargos de conducción, en situación de revista Suplente, debiéndose observar al respecto el procedimiento determinado por el Art. 100º de la Ley 3122, Estatuto del Docente Provincial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1167 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el «Concurso Intensivo de RCP y Primeros Auxilios», que organizado por la Escuela Secundaria «Gdor. Francisco R. Galíndez», se llevó a cabo durante NOV18, con formato de curso y modalidad presencial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1168 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la

Dispos. DPA. Nº 1493/18, emitida por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1169 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébanse las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional 2018 de las unidades educativas, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal de este Ministerio, según Anexo «Planta Organica Funcional Rectificativa 2018, Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior», que forman parte de la presente y consta de 45 fs. para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1170 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébanse las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional 2018 de las unidades educativas, Dción. de Educación Rural de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional Rectificativa 2018, Secundaria Rural», que forman parte de la presente y consta de 8 fs. para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1171 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DEP. Nº 560/16, emitida por la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, que como Anexo Unico forma parte de la presente. Autorízase la Comisión de Servicios otorgada mediante Dispos. DEI. Nº 09/18, de la docente Rosana María Ortíz en la Dción. de Educación Inicial, hasta el 31DIC18. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1172 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Patricia Elizabeth Martínez, DNI. Nº 18.477.528, Maestra de Capacitación Laboral Titular en la Escuela para Adultos Nº 43 «Dr. Julio Herrera», Dpto. Capayán, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación para cumplir funciones en Asesoría Gral. de Gabinete de este Ministerio, a partir del 26NOV hasta el 31DIC18.

ECyT. Nº1173 – Publicada en B.O. N° 08/20

Resol. Minist. ECyT. Nº 1174 – 03-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébanse las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional 2018 de las unidades educativas, Dción de Educación Primaria de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional Modificatoria 2018, Nivel Primario», que forma parte de la presente y consta de 7 fs., para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolución Ministerial ECyT. Nº 1175

APRUEBASE LA ESTRUCTURA Y EL DISEÑO CURRICULAR DEL «PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION».

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expte. D/28263/2014 por el que la Dirección de Educación de Gestión Privada y Municipal tramita la aprobación del Plan de Estudios del «Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación «, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 en su Artículo 71° establece que: «La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as». El Estado Nacional y las Provincias tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras, en el diseño de planes de estudio y la aplicación de reglamentaciones específicas relacionadas con los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que en igual sentido, el Artículo 74° de la Ley de Educación Nacional 26.206 determina que el Ministerio

de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación acordarán «las políticas y los planes de formación docente inicial; los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares...».

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que son objetivos de la Educación Superior, la de preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. (Artículo 4°).

Que conforme a lo consagrado en el Artículo 3° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 la finalidad de la educación Superior es «proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas y desarrollar las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, crítica, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático».

Que concordantemente, mediante Resolución CFE N° 83/2009 el Consejo Federal de Educación regula sobre las carreras presenciales del «Profesorado de Educación Superior», estableciendo los requisitos, condiciones y procedimientos curriculares e institucionales, como así también la denominación de los títulos del profesorado de educación superior para las diferentes disciplinas escolares.

Que el Diseño Curricular que se eleva para su aprobación ha sido elaborado, dentro del marco normativo establecido por la Resolución N° 1588/12, las Resoluciones CFE N° 24/07, CFE N° 74/08 y 337/16, en ámbitos de la Dirección de Educación de Gestión Privada y Municipal con aportes provenientes del personal Docente del Instituto Superior «General San Martín», a partir de las recomendaciones indicadas por los Equipos Técnicos de la Dirección de Educación Superior y de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio.

Que del análisis realizado por el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, en Informes Técnicos N° 025/18 (fs. 345/348) y N° 038/18 (fs. 422/423), se constató que en los documentos curriculares se especifican en forma adecuada, los datos de la carrera, el título a otorgar, la duración con su carga horaria, las condiciones de ingreso, el marco de la política educativa para la formación docente inicial, la fundamentación pedagógica, las finalidades formativas y el perfil del egresado.

Que también se definió apropiadamente la estructura curricular de la carrera, observándose que se ajustan a la normativa que regula las carreras de formación docente en cuanto a los años de estudios, la carga horaria y los campos de formación que estructuran.

Que por lo expuesto, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior recomienda aprobar la estructura y el diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Tecnología de la Información y la Comunicación para ser implementado en Instituciones de Educación Superior de la Provincia.

Que el Artículo 88° de la Ley de Educación Provincial 5.381, dispone que los servicios educativos de Gestión Privada, Social y Cooperativa estarán sujetos a la autorización, reconocimiento y supervisión administrativa y pedagógica de las autoridades educativas provinciales correspondientes, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y de las políticas de igualdad y de calidad educativas referidas en la presente Ley, la Ley Nacional 26.206 y otras normas que se dicten en consecuencia.

Que de acuerdo a la Ley de Educación Provincial N° 5.381, le corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: «Elaborar, actualizar y aprobar los Diseños Curriculares y documentos de Desarrollo Curricular de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación» (Título III, Capítulo II, Artículo N° 117°, inciso 5°).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución

Provincial, las Leyes Nacionales 26.206 y 26.058 y la Ley de Educación Provincial 5381.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar con alcance jurisdiccional la Estructura Curricular del «Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación», conforme se detalla en el Anexo Único, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Convalidar la implementación de la Estructura Curricular aprobada por el artículo precedente, a partir de la Cohorte 2019, en el Instituto Superior «General San Martín», de esta ciudad Capital, dependiente de la Dirección de Educación de Gestión Privada y Municipal de la Subsecretaría de Educación de este Ministerio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Diseño Curricular del «Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación», en un todo de acuerdo con el Documento que, con un total de ciento treinta y una (131) páginas impresas en doble faz, pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación de Gestión Privada y Municipal, Dirección de Educación Superior, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este Ministerio, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Departamento Legalización y Registro de Títulos.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.-

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Nota: Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. Nº 1063 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** –Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 11.650.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1064 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** –Convalídase la recepción de los Formularios correspondientes al Sistema Federal de Títulos y Certificados con Resguardo Documental, remitidos desde la Jurisdicción Nacional, según el siguiente detalle: Serie 2016-2017; Nomenclaturas 474.001 al 487.000 – 595.501 al 608.500; Cantidad ambos 13.000; Destino General ambos Pcia. de Catamarca; Destino Particular ambos de este Ministerio, Dpto. Legalización y Registro de Títulos; Destino Específico ambos Establecimientos de Nivel Secundario y Superior de Gestión Pública, Municipal Privada de Jurisdicción Provincial; Lapso Temporal DIC16 a SET17 – DIC17 a SET18; Normativa Resol. ambos CFE. N° 59/08, N° 124/10 y N° 168/12 - CFE N° 328/17 del Consejo Federal de Educación.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1065 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase en disponibilidad al Sr. Antonio Jorge Alerto Centeno, DNI. N° 11.883.923, cargo de Profesor Titular de 4 hs. cátedra de Sistema de Información en 2° Año «A», 4 hs. Cátedra de Derecho en 2° Año «B» y de 4 hs. cátedra de Teoría y Gestión de las Organizaciones, en 1° Año «A», Turno Mañana, de la Escuela Secundaria N° 20 «Almirante G. Brown», Dpto. Pomán, por supresión del curso. Autorízase a la Junta de Clasificación de Educación Media, Técnica y Artística a convocar y ofrecer al docente dejado en disponibilidad las vacantes existentes a la fecha del área de acuerdo a lo informado por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1066 – 11-12-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto

Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo II, El Quimilo de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 19.600. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1067 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Rosa Esther Bulacios, DNI. N° 20.308.334, Asistente Social, Interina, en la Escuela Primaria N°161 «Islas Malvinas» de esta ciudad Capital, para cumplir funciones en la Escuela Primaria N° 296 «Dr. Ramón S. Castillo», a partir del 01ENE y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1068 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración Familiar, a la Sra. Rita Gabriela Rodríguez, DNI. N° 26.187.758, Bibliotecaria Titular de la Escuela Primaria N° 180 «República Argentina» Dpto. Capital, para cumplir funciones en la Escuela N° 10 «Estanislao Maldones», localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1069 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. María Rosa Brizuela, DNI. N° 22.790.036, Preceptora Titular de la Escuela Secundaria N°45 «Pte. Sarmiento», localidad de Huillapima y Maestra de Grado, Suplente en Escuela Primaria N° 266 «Félix Názar» localidad de Chumdicha para cumplir funciones en la Escuela Primaria N° 36 «Paula A. de Sarmiento», de la misma localidad, todos establecimientos del Dpto. Capayán, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1070 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, al Sr. José Humberto Heredia, DNI. N° 22.621.628, Profesor de Educación Física de 3 hs. cátedras Titular y 12 hs. cátedras Interinas de la Escuela Secundaria N° 17, localidad de Fiambalá, Maestro Especial en el JIN. N° 19, Sede Escuela Primaria N° 224, para cumplir funciones en Escuela Secundaria N° 15 «Lib. Gral. San Martín», todos establecimientos del Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Inicial y Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1071 – 11-12-2017– **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Art. 2° de la Resol. Minist. ECyT. Nº 546/17, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1072 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SE. Nº 01/15, emitida por la Subsec. de Educación de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1073 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Claudia Judith Mamani, DNI. N° 23.322.660, Maestra Especial de Educación Física, Jornada Completa con Anexo Albergue, Titular, de la Escuela Primaria N° 397 «Genaro Denett», localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, para cumplir funciones en la Coordinación Pcial. de Educación Física, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1074 – 11-12-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto, a partir de la fecha, el Orden N° 06 del Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. Nº 862/15, correspondiente a la Srta. Cristal Rocío Lujan, DNI. Nº 37.637.298.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1075 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No hacer lugar a la Comisión por integración Familiar, a la Sra. Mónica del Valle Suárez, DNI. N° 28.606.866, Directora Organizadora Interina de la Escuela Secundaria Rural N° 31, localidad de Los Morteritos.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1076 – 11-12-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda

Bazán, DNI. Nº 17.529.636, destinado a solventar gastos el traslado de alumnos pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa. DI.M.) de esta ciudad Capital, por $ 10.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1077 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Felisa Noemí Nieva, DNI. Nº 14.625.477, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 15, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1078 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Felisa Noemí Nieva, DNI. Nº 14.625.477, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 15, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1079 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural N° 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1080 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 19.600. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1081 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo II, El Quimilo de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1082 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural N° 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1083 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo II, El Quimilo de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 19.600. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1084 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo II, El Quimilo de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1085 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural N° 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1086 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 19.600. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1087 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural N° 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 21.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1088 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. Nº 17.529.636, destinado a solventar gastos el traslado de alumnos pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa. DI.M.) de esta ciudad Capital, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1089 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. Nº 17.529.636, destinado a solventar gastos el traslado de alumnos pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa. DI.M.) de esta ciudad Capital, por $ 10.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1090 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Ana Liz Ahumada Cisternas, DNI. N° 24.065.583, Profesora de 24 hs. cátedra Titular, de 4 hs. cátedra Interina, en la Escuela Secundaria N°47 «Pte. Ramón S. Castillo» y de 8 hs. cátedra Interina en el Instituto Superior de Arte y Comunicación, ambos establecimientos Educativos de esta ciudad Capital, para cumplir funciones Administrativas, Turno Mañana, en la Escuela Secundaria N°47 «Pte. Ramón S. Castillo», a partir de la fecha y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recusos Humanos de este Ministerio, proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características de los establecimientos en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1091 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1092 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1093 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1094 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Norma Mamaní, DNI. Nº 17.259.096, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 21, localidad de Punta de Balasto, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1095 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13, localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1096 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13, localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1097 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 86.127.148,70, en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1098 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. Nº 17.529.636, destinado a solventar gastos el traslado de alumnos pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa. DI.M.) de esta ciudad Capital, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1099 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Viviana de Jesús Barbierie, DNI. N° 12.178.447, Maestra Especial Titular de la Escuela Primaria N°5 «Adolfo P. Carranza», del Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, para cumplir funciones en la O.S.E.P. Mtrio. de Salud, a partir del 23OCT17 hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1100 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 56, localidad de Quiróz, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1101 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. Nº 24.593.825, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 61, localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1102 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Norma Mamaní, DNI. Nº 17.259.096, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 21, localidad de Punta de Balasto, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1103 – 11-12-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de Salud al Sr. Angel Guillermo Palavecino, DNI. N° 12.252.046, Profesor de 18 hs. cátedra Titulares de la Escuela Agrotécnica Alijilán, localidad Alijilán, Dpto. Santa Rosa, para cumplir funciones en la Escuela Agrotécnica Nueva Coneta, Dpto. Capayán, ambos establecimientos educativos de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 16NOV17 y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1104 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 317/16, por haber cesado en las funciones asignadas a la Sra. María Constanza Rodríguez.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1105 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** –Convalídase la modificación del formato de los Certificados de Estudios completos de Educación Secundaria y Educación Superior, dispuesta por la Resol. CFE. N° 328/17 del Consejo Federal de Educación. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1106 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** –Convalídase la incorporación al Registro Nacional de Firmas Educativas Jurisdiccionales (ReNaFEJu), de las firmas de Agentes Legalizadores de los Niveles Inicial y Primario, dispuesta por la Resol. CFE. N° 327/17 del Consejo Federal de Educación. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1107 – 11-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** –Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SE. Nº 73/17, emitida por la Subsec. de Educación de la Jefatura de Gabinete de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1108 – 19-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 1.843.956,30, en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1109 – 19-12-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud a la Sra. Liliana Gabriela Calliero, DNI. N° 20.588.444, Maestra de Jardín de Infantes Titular del JIN N° 12, Sede Escuela Primaria N° 493 «Adán Quiroga», para cumplir funciones en el mismo, Sede Escuela Primaria N°701"Clara J. Armstrong», Turno Mañana de esta ciudad Capital, a partir del 15DIC17 y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1110 – 19-12-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la

presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1111 – 19-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1112 – 19-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1113 – 21-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicio de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo VI, con la firma «Cóndor Vigilancia» de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por $ 250.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1114 – 21-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1115 - Publicada en B.O. Nº 94/18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1116 – 21-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Analía del Carmen Bellido, DNI. N° 27.568.571, Profesora de 13 hs. cátedra Titulares en la Escuela Secundaria N° 27, localidad de El Alamito, Dpto. Andalgalá, Profesora de 2 hs. cátedra Titular y de 3 hs. cátedra Suplente en la Escuela Secundaria N° 75 «Centro Polivalente de Arte», Profesora de 2 hs. cátedra Titulares y de 1 hs. cátedra Interina en la Escuela Secundaria Rural N° 18, localidad de Retiro de Colana, Profesora de 10 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria EDJA N° 20 «Almirante Guillermo Brown» y Profesora de 10 hs. cátedra cuatrimestrales Interinas en el Instituto de Educación Superior Pomán, todos establecimientos del Dpto. Pomán, para cumplir funciones de Secretaria en la Escuela Secundaria Rural N° 18, de la misma localidad del Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Rural,

Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto de aquellos conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características de los establecimientos en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1117 – 21-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración Familiar, al Sr. Manuel Oscar Rojas, DNI. N° 18.372.125, Maestro de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 339, localidad de Baviano, Dpto. La Paz, para cumplir funciones en la Escuela Primaria N° 276, localidad de Chañar Laguna, Dpto. El Alto, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características de los establecimientos en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1118 – 21-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Didáctica de la Educación Superior», que organizado por la Municipalidad de Tinogasta, estará compuesto por dos jornadas de trabajo, con sede en la Dción. de Cultura Municipalidad de Tinogasta, formato de seminario y modalidad presencial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1119 – 21-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación denominado «Problemáticas Contemporáneas de la Educación Secundaria», que organizado por la Municipalidad de Tinogasta, estará compuesto por 2 jornadas de trabajo, con sede en la Dción. de Cultura Municipalidad de Tinogasta, formato de seminario y modalidad presencial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1120 – 21-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Proyecto de Implementación del Diseño Curricular Provincial para la Educación Inicial», que organizado por la Dción. de Educación Inicial, se llevó a cabo entre JUL y DIC17, con continuidad en el Año 2018, formato de curso, Modalidad Semipresencial y una carga horaria de 30 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1121 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**No Renovar los Contratos de Empleo Públicos aprobados por Dcto. N° 538/17, al Personal Administrativo que se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente, caducado de pleno derecho, los contratos de empleo público suscriptos Ad Referéndum. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1122 - Publicada B.O. Nº 15/19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1123 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Trayecto de Capacitación sobre Gestión Educativa», que organizado por la Secretaría de Educación Municipal, se llevó a cabo entre 02JUN y 08JUL17,con sede en la Facultad de Humanidades, UNCa. formato de curso, modalidad semipresencial y una carga horaria de 50 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1124 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «La Enseñanza del Inglés en los Nuevos Diseños Curriculares», que organizado por la Dción. de Educación Primaria, se llevó a cabo 26OCT17, con formato de Jornada, Modalidad Semipresencial y una Carga Horaria de 24 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a

docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron en el evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1125 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Norma Mamaní, DNI. Nº 17.259.096, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 21, localidad de Punta de Balasto, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1126 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1127 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1128 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1129 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por

$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta ern Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1130 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 56, localidad de Quirós, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1131 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 27.007.887,73, en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1132 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración Familiar, a la Sra. Elsa del Valle Rivera, DNI. N° 20.925.269, Maestra de Grado Jornada Completa Titular de la Escuela Primaria N° 287 «Graneros de San Martín», localidad de Alto de Las Juntas, Distrito Aconquija, Dpto. Andalgalá, para cumplir funciones en la Escuela Primaria N° 230 «San José de Calasanz», de la localidad de Banda de Varela, Dpto. Capital, ambos establecimientos educativos de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por los Períodos Lectivos 2017 y 2018. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características de los establecimientos en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1133 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al Servicio a la Prof. María Noemí Ceballos, DNI. N° 27.336.827, Prof. de 3 hs. cátedras Interinas de la Escuela Secundaria N° 8 Anexo I, localidad de Cóndor Huasi, de 6 hs. cátedra Titulares de la Escuela Secundaria N° 74 y de 3 hs. cátedra Titulares en la Escuela Secundaria N° 73, localidad de Villa Vil, de 3 hs. cátedra Titulares de la Secundaria Rural N° 18, todos establecimientos del Dpto. Belén, para prestar servicios en la Subsec. de Casa de Catamarca del Mtrio. de Gobierno y Justicia, en Capital Federal, a partir del 01ENE hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1134 - Publicada en B.O. Nº 85/18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1135 – 26-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Apruébase y póngase en vigencia la Agenda Escolar 2018, para los establecimientos Educativos Estatales y Privados de Período Común y Período Especial 2018-2019 de este Ministerio, según texto del Anexo Unico que forma parte de la presente. Dispónese que la agenda aprobada sea norma para todos los establecimientos educativos de este Ministerio de la Provincia. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1136 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en Educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta especifica de este Ministerio, se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la

proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; un incremento del 30% del fondo de financiamiento educativo destinado a cada uno de los sistemas educativos municipales formales, el cual se ha fijado oportunamente conforme al método previsto y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos a DIC17, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por $ 6.768.247,20. La distribución de fondos será imputada a la partida correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1137 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 898/17, «Contrato de Locación de Obra» a la Sra. Flavia Alejandra Villacorta, DNI. Nº 32.328.864, por $ 37.500 y el modelo de Contrato de Locación de Obra, que como Anexo Unico forma parte de la presente. Autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Villacorta. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1138 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 906/17, «Contrato de Locación de Obra» a la Sra. Elida Silvina García Chávez, DNI. Nº 32.367.980, por $ 75.000 y el modelo de Contrato de Locación de Obra, que como Anexo Unico forma parte de la presente. Autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Chávez. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1139 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3, localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1140 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3, localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1141 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3, localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de

los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1142 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. Nº 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 3, localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1143 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 1.050.000,00, en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1144 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 6.963.292,97, en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1145 – **Anulada según Nota Nº 156/18.**

Resol. Minist. ECyT. Nº 1146 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 8.875.567,60 en partidas Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Dción. Pcial. de Adm. Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología; Dción. de Educación Primaria; Dción. de Educación Secundaria; Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional; Subsec. de Ciencia y Tecnología; Dción. de Educación Especial; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Subsec. de Educación, Subsec. de Coordinación Administrativa; Dción. Pcial. de Educación Rural e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados a excepción de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional; Subsec. de Ciencia y Tecnología; Dción. de Educación Especial; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Subsec. de Educación, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1147 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** –Recházase la solicitud de Titularización interpuesta por la Sra. Carmén del Valle Nieva, DNI. Nº 25.414.962, en el cargo de Profesora de 21 hs. cátedra que detenta en la EPET. N° 7 «Ing. José Alsina Alcobert», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación, por no reunir los requisitos legales estipulados en el Dcto. ECyT. Nº 1122/2011.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1148 – 28-12-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth Fernanda Dávalos, DNI. Nº 18.323.493, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 24, localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 17.344. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y a la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignado en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2835 – 13-12-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir las Ordenes de Pago por las Facturas «B» N° 0016-00002963/2964/2965, correspondientes a la firma «El Ancasti, Editorial Capayán SA.», NOV17, por $ 120.254,00, en concepto del servicio de publicidad institucional entorno a su red de influencia y por la colocación del Web Banner. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2836 – 14-12-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales en Control de Vectores, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Artículo 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a NOV17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 145.860,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2837 – 14-12-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 770/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorios, destinados al Hospital Zonal de Tinogasta y establecimiento Sanitario Distrital de Villa Dolores, Subsec. de Asistencia en Salud Publica de este Ministerio, por $ 260.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la jefa del SAF. 011 y la Coordinadora Ejecutiva Programa SUMAR. Facúltase a Div. mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2838– 14-12-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Eliana Gerván, CUIL. 27-33358371-8, Grupo A, Grado 5, Pta. No Pte., los Adicionales por Tarea Asistencial, Dedicación Semi-Exclusiva y Zona Inhóspita, establecidos en el Art. 87° Inc. d), Pto. 1, Inc. a) e Inc. i) Pto. 1 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Médica en el Establecimiento Sanitario Seccional de Antofagasta de la Sierra «Dr. Omar Barrionuevo», Dpto. Antofagasta de la Sierra, Dción. del Area Programática N° 14, Dción. Area Programática N° 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 20OCT16.

Resol. Minist. S. Nº 2839 – 14-12-2017 – **Salud** – Iniciáse Sumario Administrativo al agente Sebastián Orlando Barrera, CUIL N° 23-30058501-9, Grupo D, Grado 4, Pta. Pte., con prestación de servicios en Sección Intendencia, del Equipo Técnico del Recurso Físico en Salud, Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud, por encontrarse incurso en las previsiones del Art. 64° Inc. a) y d) y el Art. 63° de la Ley N° 3276, «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial», T.O. Dcto. CEPRE N° 1238/92 y el Art. 95° del Dcto. Acdo. N° 1875/94, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Resol. Minist. S. Nº 2840 – 14-12-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 31.399,47, para solventar pago a la «Psicopedagoga María Roxana Salcedo» MP.039, CUIT. 27-27583913-8 por Sesiones de Psicopedagogía brindados durante JUN, JUL, AGO y SEP16, destinados a la paciente Jordana del Rocío Delmagro, Beneficiaria N° 405-8304142-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a las Facturas «C» N° 0001-00000321/322/323/324/325. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2841 – 14-12-2017 – **Salud** – Reestrúcturase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad, correspondiente a NOV17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad

Incrementar 192 hs., SAME Decremento 192 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2842 – 14-12-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activa como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», correspondiente a NOV17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» Incrementar 1 hs., SAME Decremento 1 hs. y establécese que la misma será únicamente para las Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2843 – 14-12-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 728/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de combustibles y lubricantes, destinado al Area Central de este Ministerio, por $ 242.988,06 y adjudícase a favor de la firma YPF El Jumeal SRL., CUIT. 30-70822865-2, por Unico Proponente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2844 – 14-12-2017 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 2763/17. Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 452.490,00 en partidas de Area Programática N° 1, Dción. del Banco de Sangre, Dción. de Informática y Comunicación Social e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2845 – 14-12-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago de 58 Becas «Catamarca Crece», por $ 1.200,00 c/u, a los alumnos que cursan la Carrera de Enfermería en la Universidad Nacional de Catamarca, por $ 69.600,00, por el Período de JUN17, cuya nómina se encuentra detallada en el Anexo I del instrumento legal. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2846 – 14-12-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, correspondiente a NOV17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Subsec. de Salud Mental y Adicciones Incrementar 645 hs. SAME Decremento 645 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2847 – 14-12-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, por $ 1.230.646,59, correspondiente a las Facturas «B» N° 0002-00000557/558, a favor de la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en SEP17, En el marco del convenio firmado entre este Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2848 – 14-12-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, por $ 1.013.245,64, correspondiente a las Facturas «B» N° 0002-00000559/560, a favor de la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en OCT17, En el marco del convenio firmado entre este Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2849 – 14-12-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital La Merced, Area Programática N° 3, correspondiente a NOV17, el cual quedará establecido de la siguiente

manera. Guardias Técnicas Activas SAME Decremento 450 hs., Area Programática N° 3 Incrementar 450 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2850 – 18-12-2017 – **Salud** – Increméntase la suma de $ 15.274,90 al Presupuesto Oficial autorizado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 234/17. Apruébase la Contratación mencionada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 929/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 283.701,90 y adjudícase a las firmas Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, $ 190.560,00, Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9, $ 93.141,90. Decláranse desiertos los Items N° 04 y 19, atento a no haberse verificado la presentación de propuestas exigibles para los mismos. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2851 – 18-12-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 215/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 783/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 293.600,00 y adjudícase a la firma Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2852 – 18-12-2017 – **Salud** – Aféctase a la Sra. Silvina Edith Delgado, CUIL. 27-23309911-8, para desempeñar funciones en el SAF. 011, de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 2853 – 18-12-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 615/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2522/17, realizada para la adquisición de placas radiográficas, líquido revelador y fijador, con destino al Area Programática N° 4, Hospital Chumbicha, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 108.864,00 y adjudícase a la firma San Fernado Dental de Efrain Antonio Coronel, CUIT. 20-21327115-7. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2854 – 18-12-2017 – **Salud** – Rectifícase el Artículo 4° de la Resolución Ministerial -S- N° 571 de fecha 03NOV2017, en lo referente a la fecha de Apertura de las Ofertas, siendo la correcta 09MAY2017, y no como se consignó el mismo.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución Ministerial -S- N° 2274 de fecha 04SET2017, en lo referente al nombre de la firma comercial siendo el correcto «SUPERMECADO CALCHAQUÍ de HIDALGO JUAN ROGELIO» CUIT. N° 20-06947086-7 y no como se consignó en el mismo.-

Resol. Minist. S. Nº 2855 – 18-12-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 462/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Zonal Tinogasta, Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 149.990,00 y adjudícase a la firma «El Jumeal SRL.», CUIT. 30-70822865-2, por Unico Proponente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2856 – 18-12-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 810/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio, por $ 199.925,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la jefa del SAF. 011 y la Coordinadora Provincial Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Facúltase a Div. mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2857 – 18-12-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 402/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Mayra Lorena Ramos,

por $ 174.000,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torres, CUIT. N° 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2858 – 18-12-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 30.780,00, para la realización de traslado aéreo y alojamiento para el paciente y acompañante, el paciente Kevin Exequiel Valdes, DNI. N° 46.595.822, Beneficiario N° 405-83011800-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, por $ 14.480,00 a favor de la firma Hotel Adrazi, CUIT. 30-68345222-6, Cta. Cte. N° 302661/1, CBU. 0170306920000030266117, Org. JCV SRL. – Banco Frances, por gastos de alojamiento y comida por el término de 10 días para dos personas, por $ 16.300,00 a favor de la Sra. Andrea Carolina Chaile, DNI. N° 32.756.175 Madre del paciente, con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2859 – 18-12-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Interzonal San Juan Bautista, de este Ministerio, realizadas durante NOV17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2860 – 18-12-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 449/16, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2 Pto. 2.3, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Ramón Alberto Pereyra, CUIL. 20-13398058-0, Grupo C, Grado 3, con Funciones de Jefe de Sección Limpieza en General y Jardines, Div. Higiene Hospitalaria, Dción. Mantenimiento del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 10MAY16.

Resol. Minist. S. Nº 2861 – 18-12-2017 – **Salud** – Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre la Dción. del Programa Federal Incluir Salud y las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente Instrumento Legal, desde el 01NOV17 hasta el 30ABR18. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2862 – 18-12-2017 – **Salud** – Dase de baja al beneficio de Servicios Extraordinarios mensuales otorgado a la agente Mirian Beatriz Medina, CUIL. 27-18060571-7, del Centro Integral de Salud (CIS), otorgado mediante Resol. Minist. S. N° 43/17 y otórgase el mismo a la agente María Elsa Agüero, CUIL. 27-18478421-7, quien desempeña Funciones de encargada de Personal del Centro mencionado. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los servicios.

Resol. Minist. S. Nº 2863 – 21-12-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas», Programa Sumar de las Areas Programáticas de Capital y del Interior de la Provincia, correspondiente a NOV17. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 82.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2864 – 21-12-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programa SUMAR (Ex Plan Nacer), que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. Acdo. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a NOV17. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 144.403,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.